



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RECTIFICACIÓN RD-2022-1275-E-UNC-DEC#FD

VISTO:

La RD-2022-1275-E-UNC-DEC#FD, mediante la cual se aprueba el acuerdo individual de pasantía celebrado entre la Facultad de Derecho, el Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba y la alumna regular de la carrera de Abogacía, Srta. Mazoud Carla Elena;

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario en el número de Documento Nacional de Identidad correspondiente a la estudiante Srta. Mazoud Carla Elena;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la RD-2022-1275-E-UNC-DEC#FD;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Rectificar parcialmente la RD-2022-1275-E-UNC-DEC#FD de la siguiente manera: donde dice: "DNI N° 41736319", debe decir. "DNI N° 40985095".

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

